

CÓDIGO ÉTICO

BATIQ SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA



CONTENIDOS

1. ACERCA DEL CÓDIGO ÉTICO
 - 1.1. Finalidad
 - 1.2. Alcance y aceptación
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
3. FIN Y ACTIVIDADES
4. PRINCIPIOS DE CONDUCTA ÉTICA
5. COMPROMISO CON SU GRUPO DE INTERÉS
 - 5.1. Personas empleadas
 - 5.2. Entidades colaboradoras privadas y públicas
 - 5.3. Ciudadanía
 - 5.4. Entidades proveedoras
6. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES
 - 6.1. Tratamiento de incumplimientos

1. ACERCA DEL CÓDIGO ÉTICO

1.1. Finalidad

El código ético, aprobado por las socias de Batiq el 31 de enero de 2019, contiene los principios, compromisos y responsabilidades de carácter ético que Batiq asume voluntariamente en la puesta en práctica de su misión y en su relación con sus grupos de interés, más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

1.2. Alcance y aceptación

En su relación con la cooperativa, se espera de aquellos que trabajen en ella o colaboren conjuntamente un comportamiento alineado con el que se establece en este código. La cooperativa entiende que la aplicación del principio de debido control en materia de ética y cumplimiento implica también la mitigación de los riesgos éticos fruto de las relaciones comerciales con terceros.

Tanto las actuales, como futuras personas socias o trabajadoras deben aceptar, cumplir y colaborar en el cumplimiento de este código y de las políticas, procesos y controles que lo desarrollan.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Nuestra misión es desarrollar proyectos enmarcados en los ámbitos de la arquitectura, el urbanismo, la cooperación, la sensibilización, el diseño, la ilustración, la investigación, la formación, la acción social y la incidencia política para generar una transformación urbana y social mediante proyectos colectivos, participativos e inclusivos buscando el mínimo impacto medioambiental.

VISIÓN

Nuestra visión es generar iniciativas arquitectónicas, urbanas y artísticas que, en colaboración con los diferentes agentes sociales, contribuyan a erradicar las desigualdades sociales y la exclusión urbana.

VALORES

- Enfoque de género

Nuestros proyectos ayudan a tener ciudades más seguras y ayudan a conciliar la vida laboral y familiar. Además, las colaboraciones, la adquisición de recursos, la participación en eventos se hacen con colectivos y en espacios donde exista participación de mujeres en la toma de decisiones y conductas equitativas y no discriminatorias para mujer.

- Conciencia crítica y social, y la no discriminación de ningún colectivo

Las personas que habitan los entornos en los que trabajamos y sus necesidades son el foco de nuestros proyectos, en los que participan y se visibilizan las necesidades de colectivos desfavorecidos o poco tenidos en cuenta en la toma de decisiones. Además se trabaja la intercooperación con otros proyectos y organizaciones, especialmente aquellos que trabajan con colectivos desfavorecidos socialmente y con cooperativas de la ESS.

- Sostenibilidad medioambiental

En nuestros proyectos se priorizan las soluciones más sostenibles y ecológicas, adaptando las soluciones al lugar en el que se insertan (clima, recursos, etc.). Además, las colaboraciones, la adquisición de recursos, la participación en eventos se hacen con colectivos y en espacios donde exista una conciencia ecológica y donde se priorice la reutilización, el uso de material reciclado, etc.

3. FINES Y ACTIVIDADES

BATI^Q es una cooperativa de arquitectura, urbanismo y diseño que trabaja en la transformación arquitectónica, urbana y social mediante proyectos colectivos, participativos e inclusivos buscando el mínimo impacto medioambiental y con la perspectiva de género como eje vertebrador.

ACTIVIDADES:

- Diseño de viviendas colectivas de nueva construcción y propuestas de modificaciones en viviendas existentes.

Análisis del estado de la vivienda social actual y propuesta de intervenciones en las tipologías de vivienda obsoletas, traduciendo dicho análisis en soluciones técnicas. Propuestas de viviendas diversas, en comunidad, accesibles, flexibles, seguras y sanas que se ajusten a la pluralidad de la sociedad actual. Búsqueda de colectivización de servicios comunes.

- Talleres de capacitación y sensibilización en arquitectura, urbanismo y construcción de la población meta en proyectos de cooperación local e internacional.

Ejecución de proyectos participativos y transmisión de técnicas constructivas que se sirvan de los materiales y técnicas propios de cada lugar (arquitectura low tech). Apoyo gráfico y de marketing en la solicitud de ayudas y en la aplicación de metodologías y técnicas ecológicas.

- Propuestas arquitectónicas y urbanas a concursos públicos

Concursos públicos centrados en todas las personas usuarias y sus necesidades. Análisis del ciclo de vida de los materiales y técnicas constructivas para garantizar proyectos más sostenibles.

- Investigación y sensibilización en arquitectura con perspectiva de género

Metodología de diseño de arquitectura doméstica equitativa cuya configuración favorezca que no se reproduzcan los roles de género, no se jerarquicen las relaciones y se visibilicen y pongan en valor las tareas domésticas y de cuidados.

- Talleres urbanos participativos

Análisis de los espacios urbanos y propuesta de su diseño contando con la ciudadanía a la hora de proyectar los modelos de ciudad, considerando a su vez las diferentes necesidades e incorporando la voz y el punto de vista de los diferentes grupos, ayudando a traducir las inquietudes ciudadanas en propuestas concretas.

4. PRINCIPIOS DE CONDUCTA ÉTICA

- Cumplimiento de la legalidad:

Todas nuestras actuaciones se llevaran a cabo de conformidad con las leyes, regulaciones y normativas vigentes. Para el cumplimiento de este principio de legalidad:

- Buscamos el apoyo y asesoramiento legal en todas aquellas materias que por su novedad o complejidad excedan de los conocimientos internos.
- Sometemos nuestra acción a las revisiones y auditorías internas o externas que se establezcan para el cumplimiento de la normativa vigente y, de forma voluntaria, a aquellas otras que mejoren y garanticen nuestra vocación por la legalidad y la transparencia.

- Transparencia:

Consideramos la Transparencia como un factor clave de nuestro valor social y la respuesta ética a la confianza depositada en nosotros por la sociedad en su conjunto.

Este principio de Transparencia alcanza a nuestra organización en su conjunto:

- Facilitaremos información detallada y precisa en nuestra web sobre los proyectos y actividades desarrolladas.
- Establecemos normas y procedimientos de trabajo para asegurar el cumplimiento de la normativa contable y fiscal.
- Realizaremos una contabilidad periódica que representa la imagen fiel de la cooperativa en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura tanto a nivel de entidad como de los proyectos.
- Rendiremos cuentas a todos aquellos organismos, entidades o personas implicadas en nuestra supervisión y gestión.
- Sometemos nuestras cuentas anuales a auditoría financiera externas realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.

- Compromiso ético:

De acuerdo con los valores y principios de este Código Ético las socias y trabajadoras que formamos parte de Batíq asumimos los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Comunicar las irregularidades: Las socias, así como aquellos terceros que colaboran o se relacionan con la cooperativa, deben poner en conocimiento de ésta las irregularidades o incumplimientos del código de los que puedan tener conocimiento.
- Prevenir la corrupción, soborno y tráfico de influencias: socias y trabajadoras no podrán aceptar o entregar regalos u otras atenciones, salvo cuando sean de valor

simbólico o mera cortesía, y siempre que no condicionen la profesionalidad o independencia de quien lo acepta. Están expresamente prohibidos los obsequios en metálico equivalente.

- Usar con prudencia los recursos de la cooperativa. Hacen un uso responsable de las instalaciones y los equipos de la cooperativa, procurando protegerlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso fraudulento e inadecuado. No hacen uso de recursos de la cooperativa para hacer frente a gastos no directamente relacionados con su actividad profesional.
- Buscar y formarse en las mejores prácticas y conocimientos para el desarrollo de nuestra labor, asumiendo los principios de aprendizaje continuo y compromiso de mejora como base de nuestra actuación.
- Respetar la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.
- Rechazar y denunciar conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en este Código Ético.

5. COMPROMISO CON SU GRUPO DE INTERÉS

5.1. Personas empleadas

Las personas socias de Batiq asumimos el compromiso de tratarnos siempre con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad. Asumimos en este sentido los siguientes principios y compromisos:

- Cumpliremos la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y motivadoras.
- Fomentaremos un ambiente de compañerismo, trabajo en equipo y participación colaborativa.
- Facilitaremos a las personas socias y trabajadoras las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de su función.
- Promoveremos el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todos/as.
- Facilitaremos la conciliación de la vida familiar y laboral de todas las personas.
- Velaremos por la igualdad de oportunidades en la selección, contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual.
- Respaldaremos a los equipos y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, realizadas bajo los principios de este código ético.
- Mantendremos informados a las socias y trabajadoras de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, con el compromiso de promover la participación, escuchar y valorar sus diferentes opiniones y propuestas.
- Respetaremos la privacidad de la información proporcionada por las socias y trabajadoras, así como la confidencialidad del trabajo que desarrolla.

5.2. Entidades colaboradoras privadas y públicas

La colaboración y la cultura de la acción colectiva forma parte esencial de nuestra cultura. Por ello, siempre que sea posible, colaboraremos con otras organizaciones públicas o privadas siempre que los objetivos de esta cooperación estén alineados con nuestra misión y sin comprometer nuestros principios e independencia.

Nuestras relaciones con otras entidades y organizaciones públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad de ambas entidades u organizaciones, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Independencia y autonomía: Respetaremos y buscaremos el respeto a la independencia y autonomía como elementos indispensables de una relación entre iguales.
- Equidad: Colaboraremos sobre una base equitativa y de apoyo mutuo para cada organización para ofrecer una respuesta eficaz a las necesidades reales de las personas objeto de atención mutua.
- Impacto Colectivo y Colaboración: Colaboraremos y promoveremos la acción colectiva sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para la mejora social duradera. Buscaremos una colaboración transparente compartiendo la información necesaria en los ámbitos de calidad, experiencia, ideas, innovación y gestión.

5.3. Ciudadanía

El valor principal compartido que guía todas las actuaciones de las personas que formamos Batiq es la ética y el compromiso con la mejora social. Por ello, nuestras relaciones con la sociedad se basaran siempre en los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

- Comunicaremos de forma positiva nuestro trabajo: Difundiremos cuando sea posible las actividades de la cooperativa y su impacto en nuestro entorno social, con criterios de transparencia, claridad y rigor en la información que ofrecemos. Buscaremos activamente el apoyo de la sociedad para el desarrollo de nuestra misión.
- Mejoraremos el entorno y las comunidades en las que trabajamos: Con independencia de la actuación central de nuestros proyectos, buscaremos siempre contribuir al progreso y bienestar social del entorno más próximo tanto social como del medio ambiente.
- Seremos Colaborativos: Apoyaremos, dentro de nuestras posibilidades, las iniciativas sociales de terceros que se desarrollen en nuestro entorno.

5.4. Entidades proveedoras

Nuestras relaciones con proveedores de bienes o servicios se basarán en la confianza, el respeto y la honestidad, y se regirán por los siguientes principios:

- Alianza: Fomentaremos relaciones respetuosas y honestas con los proveedores elegidos, basadas en la equidad y la satisfacción mutua.
- Responsabilidad Social: Seleccionaremos, siempre que sea posible, entidades proveedoras responsables, que aporten un valor social y/o ambiental añadido tanto por los compromisos sociales asumidos voluntariamente como por las características de los productos y servicios que comercializan. Optaremos, en igualdad de condiciones, por la compra social; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

6. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

6.1. Tratamiento de incumplimientos

El código ético es de obligado cumplimiento para todas las personas socias y trabajadoras. No son justificables conductas contrarias a lo establecido en el código y en las normas que lo soportan o desarrollan.

El incumplimiento del Código Ético se regulará y sancionará según el Art. 15. Faltas y sanciones de los Estatutos.